



---

**CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DIRECTAS POR NACIMIENTO A LAS UNIDADES FAMILIARES RESIDENTES EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo de precios públicos por suministro de información pública.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 22 de marzo de 2019, a través del buzón del correo electrónico “[aurrezkontsultak@araba.eus](mailto:aurrezkontsultak@araba.eus)”

<b>ANTECEDENTES</b>	Se trata de una nueva línea de ayudas por lo que no existe regulación anterior. Fueron creadas por Norma Foral 1/2019, de 16 de enero, de modificación de la Norma Foral 33/2013, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
---------------------	--



<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR</b>	<p>El fin último de las ayudas económicas directas por nacimiento de hijos es impulsar la natalidad en el Territorio Histórico de Álava.</p> <p>Ahora bien, conviene añadir que el Grupo Juntero Mixto-Orain Araba, autor de la enmienda que dio lugar a estas ayudas, justificaba las mismas por entender que hay familias que, debido a sus ingresos, no tienen derecho a la deducción por descendientes en el IRPF.</p>
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	<p>La Norma Foral 1/2019, de 16 de enero, de modificación de la Norma Foral 33/2013, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dispone en su parte expositiva que con efectos desde el 1 de enero de 2019 se introducen las modificaciones contenidas en la misma.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<p>Aprobar las bases reguladoras de unas ayudas directas por nacimientos en unidades familiares residentes en el Territorio Histórico de Álava</p>
<b>POSIBLES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	<p>Teniendo en cuenta que el artículo tercero de la Norma Foral 1/2019 compele a la Diputación Foral de Álava a la creación de una línea de ayudas por nacimiento, la solución propuesta de regulación de las mismas a través de un decreto foral de Consejo de Gobierno Foral es la única posible.</p>